



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUENTA DEL INFORME DE VIABILIDAD DE OFERTA INCURSA EN BAJA DESPROPORCIONADA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, RELATIVO A LA LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE BANCOS URBANOS POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO.

Expediente número: 249CM.22

Fecha y hora de celebración

13 de septiembre de 2022 ,10 horas y 30 minutos

Lugar de celebración

Sala de reuniones Sección de Contratación y Patrimonio

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Carmen de Sande Galán, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio

SECRETARIO

D. Pedro Pilo Cebrián, funcionario de la Sección de Contratación

VOCALES

El interventor accidental, D. Juan Manuel Galán Flores.

El titular de la asesoría jurídica, D. José Ángel Rodríguez Jiménez

Orden del día:

PRIMERO: Aprobación del acta anterior.

SEGUNDO: Dar cuenta del informe de la Técnico en relación a la posible baja temeraria de la empresa Benito Urban SLU.

TERCERO: Propuesta de adjudicación si procede.

Se Expone

1.- Se aprueba el acta de la sesión anterior



2.- Por el secretario de la mesa se expone que detectada oferta presuntamente incurra en baja anormal o desproporcionada, se da trámite de audiencia al licitador Benito Urban SLU para que justifique la viabilidad de su oferta; aportada la justificación en tiempo y forma, se da traslado de la misma a la técnico redactora de pliegos para que informe al respecto.

Como consecuencia de lo anterior en la sesión de la mesa que nos ocupa se da cuenta del informe técnico sobre viabilidad de oferta en baja del licitador Benito Urban SLU, de fecha firma electrónica 07/09/22 y suscrito por la técnico Dña. Estela García Delgado, contenido en documento de dos páginas, el cual se adjunta a la presente acta y que ha sido previamente remitido a los miembros de la mesa para su conocimiento, consulta y estudio.

La Mesa se acoge a dicho informe y adopta el mismo en toda su extensión y conclusiones.

A la vista de lo anterior, la mesa traslada la documentación contenida en las ofertas de los licitadores admitidos a las redactoras del Pliego Técnico, D^a Margarita López de Ayala y D^a Estela García Delgado para que conforme a los criterios de adjudicación establecidos en PCAP, procedan a su estudio, valoración y emisión del correspondiente informe, que sirva de base a la Mesa para proponer la adjudicación.

Se suspende la sesión hasta que se disponga del referido informe, que se traerá a la mesa para su puesta en conocimiento por los miembros de la misma.

3.- En respuesta al requerimiento de la mesa, se aporta informe de valoración de ofertas, contenido en 3 páginas y de fecha firma electrónica 14/09/22, suscrito por la técnico Dña. Estela García Delgado, en el que se valoran las ofertas presentadas conforme al PCAP, y cuyo resumen como puntuación final es el que se indica a continuación:

EMPRESA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS HUELLA DE CARBONO	MEJORA	TOTAL
BM TEVISA SAU	64,56	0	0	64,56
TQ TECNOL SAU	53,71	0	0	53,71
FERNÁNDEZ CANTERO SERVICIOS ANDALUCES SL	58,18	1	5,01	64,19
GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL SL	61,91	0	5,57	67,48
<i>BENITO URBAN SLU</i>	<i>80,00</i>	<i>0</i>	<i>5</i>	<i>85,00</i>
FUNDÚCTIL TÁRREGA SL	46,99	0	0	46,99

Así mismo, y a la vista de los resultados obtenidos, propone a la Mesa de Contratación al licitador BENITO URBAN SLU como la empresa con mayor puntuación.



La Mesa se acoge a dicho informe y adopta el mismo en toda su extensión y valoraciones.

En este punto la Presidenta finaliza la sesión con la adopción por la Mesa de los siguientes ACUERDOS:

Primero: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Segundo: Admitir la oferta presentada por el licitador Benito Urban SL conforme al informe de viabilidad de la oferta económica referido en el expositivo del punto segundo.

Tercero: Como consecuencia de lo anterior, y en base al informe de valoración final aportado, elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato de suministro de bancos urbanos a favor del licitador BENITO URBAN SLU (B59987529) por ser el licitador que ha obtenido mayor puntuación en el proceso y por importe de 71.935,26 € IVA incluido, desglosado en 59.450,63 € de base imponible más 12.484,63 € de IVA junto con las mejoras contenidas en su oferta.

Cuarto: Publicar la presente acta en PCSP y en el Portal de Licitaciones del Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

Yo, como secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

PILO CEBRIAN
PEDRO - DNI
09188220L

El contenido digitalizado por DE
SANDE GALAN CARMEN -
DNI 091811994C
Fecha: 2022/09/30 14:47:13
0200

DE SANDE
GALAN
CARMEN - DNI
09161794C

El contenido digitalizado por DE
SANDE GALAN CARMEN -
DNI 091811994C
Fecha: 2022/09/30 14:47:13
0200



INFORME

Suministro: SUMINISTRO DE BANCOS URBANOS PARA LA CIUDAD DE MÉRIDA

Procedimiento: Expediente de contratación. SUMINISTRO DE BANCOS URBANOS PARA LA CIUDAD DE MÉRIDA

EXP.Nº: 249CM.22

Asunto: Ofertas desproporcionadas y actuaciones ante las mismas.

De acuerdo con el punto 20 del Pliego de condiciones administrativas particulares que regula la contratación para la prestación del suministro de "SUMINISTRO DE BANCOS URBANOS PARA LA CIUDAD DE MÉRIDA" por procedimiento de adjudicación abierto simplificado sumario.- **OFERTAS DESPROPORCIONADAS Y ACTUACIONES ANTE LAS MISMAS.**

1.- Se considerarán desproporcionadas, o anormalmente bajas o temerarias, las proposiciones que ofrezcan un precio de adjudicación inferior en más de 10 unidades porcentuales (10%) a la media aritmética de las ofertas presentadas. Si sólo existiesen dos ofertas, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta; y concurriese un único licitador, cuando su oferta sea menor del 25% del presupuesto de licitación del contrato que se trate. Se aplicará el régimen de exclusiones de las ofertas superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media.

Estos mismos criterios de cálculo (establecidos en el artículo 86.5 del RGLCP 1089/001) se utilizarán para resto de criterios de valoración matemática que se utilicen en cada caso, aplicando sobre la cifra en la que se mejoren las referencias del proyecto o del pliego de cada criterio.

	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
15 FUNDACIÓN TÁRDEDA S.L.	77.891,00	4.688,00	5,6770%	Se incluye	No es Baja Temeraria
16 BENITO URBAN SLU	59.450,63	23.128,37	28,0076%	Se incluye	Es Baja Temeraria
17 TO TECNOL SAU	75.579,00	7.000,00	8,4767%	Se incluye	No es Baja Temeraria
18 FERNÁNDEZ CANTERO SERVICIOS ANDALUCES SL	73.682,22	8.896,78	10,7737%	Se incluye	No es Baja Temeraria
19 MM TEJEDA SAU	70.425,60	12.153,40	14,7173%	Se incluye	No es Baja Temeraria
20 GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL SL	71.862,51	10.716,49	12,9773%	Se incluye	No es Baja Temeraria
32 Medias calculadas	71.481,83	11.097,17	13,44%	71.481,83	Media Ofertas Incluidas
33			22,09%	64,333,64	

Comprobadas las ofertas con el umbral de la baja temeraria resulta que se aprecia el carácter desproporcionado de las siguientes proposiciones:

Empresa	Oferta Económica (IVA excluido)
BENITO URBAN SLU	59.450,63€

En Mérida, a fecha de la firma electrónica
La Ingeniera Técnica Agrícola.
M.ª Estela García Delgado

GARCIA
DELGADO
MARIA ESTELA
DNI 08858156M

Firmado digitalmente
por GARCIA DELGADO
MARIA ESTELA - DNI
08858156M
fecha: 2022.08.25
10:29:20 +02'00'



INFORME

Expediente número: 249CM.21

Procedimiento: Expediente de Contratación. SUMINISTRO DE BANCOS PARA LA CIUDAD DE MÉRIDA

Asunto: *Ofertas desproporcionadas y actuaciones ante las mismas*

En relación con el procedimiento de referencia, y a solicitud de la Mesa de Contratación establecida al efecto por este Ayuntamiento, adjuntando justificación de la oferta con valores baja anormal o desproporcionada presentada por la empresa:

BENITO URBAN S.L.U.

Oferta presentada: **59.450,63€ (IVA no incluido)**

Examinada la documentación aportada, se informa lo siguiente:

1º La documentación presentada, está compuesta por:

- Informe en el que basan su justificación.

2º De conformidad con lo prevenido en la cláusula 20.1 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, se analiza la justificación presentada.

Se comprueba que licitador BENITO URBAN S.L.U. :

- Presenta:

Informe en el que basa la justificación de la oferta, en el cual desglosa los cinco valores de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Se detalla lo más relevante comunicado en dicho informe:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

Es una empresa especializada en mobiliario urbano y fabricante de los productos ofrecidos en el presente procedimiento de licitación, permitiendo optimizar los costes tanto de producción como de distribución.

- b) Las soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.

Son elementos que actualmente tienen en stock de su inventario, lo que permite llevar el suministro de manera directa.

- c) La innovación u originalidad de la solución propuesta, para suministrar los productos.

Dispone de almacén propio automatizado donde se encuentran los productos ofertados.

- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social, laboral, y de subcontratación.



Comunica que *cumple con toda la normativa de seguridad, salud y protección en el trabajo.*

- e) La posible obtención de una ayuda del Estado o la Comunidad Autónoma.

Comunica que no ha obtenido ninguna ayuda del Estado.

Presenta cuadro con coste de producción y transporte, con el resultado la oferta presentada.

3º Conclusión

De acuerdo a la documentación presentada por la empresa **BENITO URBAN S.L.U.** se entiende que la baja viene motivada en mayor parte, por ser una empresa especializada en este tipo de suministros, por ser fabricantes de estos elementos de mobiliario urbano (bancos) y además tenerlos en stock en su inventario, por lo que se puede considerar que técnicamente **ES VIABLE** para la ejecución del suministro. No obstante, la Mesa de Contratación, con superior criterio, estimará lo que considere más adecuado.

Lo que se informa a los efectos oportunos, para su consideración si procede por la Mesa de Contratación.

En Mérida, a 7 de septiembre de 2022
La Ingeniera Técnico Agrícola
M^a Estela García Delgado

GARCIA DELGADO
MARIA ESTELA -
DNI 08858156M

Firmado digitalmente por
GARCIA DELGADO MARIA
ESTELA - DNI 08858156M
Fecha: 2022.09.07 11:02:59
+02'00'